

XVIII Congreso Internacional sobre Innovaciones en Docencia e Investigación en Ciencias Económico Administrativas 2015



TÍTULO DE LA PONENCIA

“PROPUESTA DE ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DEL RÉGIMEN DE INCORPORACIÓN FISCAL”

M.I. Gustavo Rodríguez López¹

M.I. Gabriel Carrillo Sánchez²

M.C.A. Griselda Carmona Peña³

Universidad Autónoma De Nayarit, México

TEMÁTICA: Modelo Educativo, Planes y Programación De Estudio

¹ **Autor.** Maestro en Impuestos, Docente de la Universidad Autónoma de Nayarit en la Unidad Académica de Contaduría y Administración. Teléfono fijo (311)1330729, teléfono celular (311)1178805, correo electrónico cpgustavo0125@hotmail.com

² **Coautor.** Maestro en Impuestos, Docente de la Universidad Autónoma de Nayarit en la Unidad Académica de Contaduría y Administración. Teléfono fijo (311)2136800, correo electrónico contadorgabriel@hotmail.com

³ **Coautor.** Maestro en Ciencias Administrativas, Docente de la Universidad Autónoma de Nayarit en la Unidad Académica de Contaduría y Administración. Teléfono fijo (311)2118818, correo electrónico griseldacarmona7@hotmail.com

RESUMEN

Tomando en cuenta que con la Reforma Fiscal 2014 se creó un nuevo régimen de tributación fiscal, el cual vino a transformar por completo la forma en que los contribuyentes cumplen con sus obligaciones fiscales, en especial quienes tributaban en el Régimen de Pequeños Contribuyentes y Régimen Intermedio. Aunado a ello, los licenciados en contaduría son los que llevan la mayor carga de trabajo, por ser éstos los especializados en la materia.

Es por ello que la presente investigación tiene como finalidad coadyuvar a la Unidad Académica de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma de Nayarit a consumir su propósito de formación de profesionales de la contaduría en el Estado, que se caractericen por ser competentes en temas de actualidad que impliquen nuevos retos, actualizaciones y mejoras en el servicio profesional. Encaminamos nuestros esfuerzos para realizar una investigación que permita obtener como resultado las inquietudes de los pasantes de la licenciatura en contaduría, con la finalidad de detectar las deficiencias y dificultades que estos enfrentan ante la Reforma Fiscal.

Después de haber realizado la investigación se detectaron aspectos clave que deben ser reforzados con la implementación en la unidad de aprendizaje Impuesto sobre la Renta Personas Físicas, un apartado al Régimen de Incorporación Fiscal, que permita con un amplio desarrollo su debido análisis e interpretación.

Los resultados de la investigación exponen que los pasantes de la licenciatura en contaduría sienten inseguridad profesional, falta de conocimiento, imposibilidad en la toma de decisiones, carencia de herramientas fiscales y sobre todo incompetencia aspectos impositivos actuales.

La propuesta que presentamos en la presente investigación viene a aclarar todas las dudas y ampliar el conocimiento del Régimen de Incorporación Fiscal, en virtud de que las personas que tributan bajo este régimen, en su mayoría son pequeñas y medianas empresas, las cuales abundan en nuestro Estado y conforman una rica fuente de trabajo para los licenciados en contaduría egresados de la Universidad Autónoma de Nayarit.

Palabras Clave: Reforma Fiscal, Régimen de Incorporación Fiscal, Programa de Estudios.

CONTENIDO

| | |
|--------------------------------|----|
| Resumen..... | 1 |
| Introducción | 3 |
| Antecedentes | 4 |
| Descripción del problema | 5 |
| Objetivos | 6 |
| 1. Objetivo general..... | 6 |
| 2. Objetivos específicos | 6 |
| I. Marco Teórico..... | 7 |
| II. Metodología aplicada | 10 |
| III. Resultados | 12 |
| IV. Propuesta..... | 15 |
| V. Conclusiones | 16 |
| Bibliografía | 17 |

INTRODUCCIÓN

Actualmente el profesionalizarse en materia contable implica actualizaciones constantes en temas fiscales. Recientemente, con la Reforma Fiscal que entró en vigor para el ejercicio 2014, se modificó la forma en que la mayoría de los contribuyentes tributan en México y en consecuencia los procedimientos y lineamientos bajo los cuales trabajaban los licenciados en contaduría.

Ahora, con la aplicación de la nueva normatividad que conlleva la Reforma Fiscal se han detectado dificultades en los pasantes de licenciatura en contaduría de la Universidad Autónoma de Nayarit de la Unidad Académica de Contaduría y Administración. Dicha situación motivó la presente investigación, cuya finalidad principal es presentar como propuesta un objeto de estudio titulado “Análisis e Interpretación del Régimen de Incorporación Fiscal” que permita a los alumnos que cursan la Licenciatura en Contaduría ampliar el aprendizaje teórico y práctico de lo que contrajo la Reforma Fiscal que modificó las obligaciones de las pequeñas y medianas empresas en el Estado de Nayarit.

Con ello se pretende, además de actualizar el programa de estudios de la unidad de aprendizaje “Impuesto Sobre la Renta Personas Físicas”, disminuir el grado de inseguridad de los futuros profesionistas en materia contable ante la modificación de la legislación fiscal.

Se procura simplificar el tema del Régimen de Incorporación Fiscal, así como detallar aspectos que se tornen complejos de la tributación en este régimen para coadyuvar en la mejora del aprendizaje de los alumnos y así disminuir la tendencia de las dudas e inseguridades que actualmente expresan los pasantes en la licenciatura en contaduría que actualmente cursan el Diplomado de Impuestos en la Unidad Académica de Contaduría y Administración.

Además con ello se está consumando el objetivo institucional de la Universidad Autónoma de Nayarit, el cual busca la calidad y eficiencia didáctica en cada modelo educativo implementado en cada unidad académica.

ANTECEDENTES

Los servicios profesionales independientes que se prestan a los contribuyentes obligados a pagar contribuciones en México, se vuelve cada día más difícil, debido a la enorme lista de obligaciones que se deben de cumplir en los plazos estipulados en las leyes fiscales, situación que lleva a la exigencia enérgica de contratar profesionistas más competitivos con capacidad para realizar la contabilidad electrónica, emitir Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, timbrar nóminas y elaborar declaraciones mensuales, anuales e informativas.

La complejidad de las Leyes tributarias, y sus continuas reformas, originan desde luego el incremento de obligaciones a cargo de los causantes, haciéndose necesario que los especialistas en la determinación de las contribuciones, después de concluir su carrera continúen actualizándose. En el caso particular de los pasantes de la Licenciatura en Contaduría de la Unidad Académica de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma de Nayarit, es preciso que conozcan en su totalidad los aspectos del Régimen de Incorporación Fiscal, tales como sus obligaciones, reducciones, facturación, contabilidad y finalidad de este nuevo régimen.

La principal fuente de trabajo para los Licenciados en Contaduría en el Estado de Nayarit, son las micro, pequeñas y medianas empresas, las cuales por sus características y el monto acumulado de sus ventas anuales, tienen la posibilidad de tributar en dicho régimen.

A partir del ejercicio fiscal 2014, el Régimen de Pequeños Contribuyentes y el Régimen Intermedio dejaron de existir y todos los que pertenecían a ellos pasaron a tributar al Régimen de Incorporación Fiscal. Este nuevo esquema de tributación fue propuesto con el objeto de facilitarle al contribuyente el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Además le otorga a los tributarios un plazo de 10 años para que conozca su negocio, aprenda a administrarlo y con ello hacerlo crecer

La finalidad del Régimen de Incorporación Fiscal es constituirse como punto de entrada a la formalidad en el aspecto tributario y de seguridad social. Esto para coadyuvar a combatir la informalidad, promoviendo un crecimiento más acelerado de la productividad. Además, busca preparar a los contribuyentes para una eventual inserción en el Régimen de Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales establecido en la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Ante las medidas fiscalizadoras de las autoridades hacendarias, es necesaria la actualización constante para llevar una adecuada contabilidad, misma que cumpla con lo establecido en la Ley del Impuesto Sobre la Renta y de otras disposiciones fiscales.

DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

Si bien, la tributación en México y el estudio e interpretación de las leyes fiscales, nunca han sido cosa fácil, ya que se requiere un conocimiento amplio y actualizado, para evitar problemas con la autoridad fiscal. Actualmente con la Reforma Fiscal 2014, los profesionistas en contaduría, en especial los allegados al ámbito fiscal, enfrentan esa transición radical de los sistemas tributarios, en virtud de que dicha reforma introdujo un nuevo esquema de contribución fiscal con la finalidad de aumentar el padrón de contribuyentes y estimular a la economía fomentando la formalidad en los negocios, y en consecuencia recaudar mayores contribuciones a las que se venían percibiendo en ejercicios anteriores.

Todo ello viene a implicar incertidumbre entre los especialistas, y sobre todo en los pasantes de la licenciatura en contaduría, en virtud de que transformó por completo la práctica ya tradicional de tributación en México, que se consideraba compleja, muy diversa y en ocasiones confusa.

Dicha incertidumbre en el nuevo régimen señalada por los pasantes de la Licenciatura en Contaduría los induce a pensar con inseguridad por la falta de dominio en el tema al prestar sus servicios profesionales de manera independiente.

El nuevo esquema de tributación creado sustituye a los regímenes especiales como lo eran el Régimen Intermedio y el Régimen de Pequeños Contribuyentes, los cuales quedaron derogados a partir del 1 de Enero de 2014, donde los contribuyentes ya registrados en éste último régimen pasaron de manera automática a pertenecer al nuevo régimen, mientras que los contribuyentes del Régimen Intermedio, que efectivamente no hayan acumulado más de dos millones de pesos en sus ingresos del ejercicio fiscal 2013, podían tramitar su cambio al Régimen de Incorporación Fiscal.

Adicionalmente, este régimen preparará a los contribuyentes para una eventual inserción en el Régimen de Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales y otorgará descuentos en el pago de sus impuestos durante los primeros diez años, todo a cambio del cumplimiento de obligaciones de información fiscal.

OBJETIVOS

1. Objetivo general

Analizar las deficiencias que tienen los pasantes de la Licenciatura en Contaduría, respecto del Régimen de Incorporación Fiscal y presentar una propuesta que coadyuve a elevar la calidad y eficiencia educativa que permita la competencia profesional y que desarrollen habilidades que les permita tomar decisiones de manera profesional y generar herramientas objetivas para la prestación de sus servicios, con seguridad y conocimientos debidamente fundamentados, que permita la vinculación con la iniciativa privada y en general con el sector productivo.

2. Objetivos específicos

- Actualizar el programa de la unidad de aprendizaje “Impuesto Sobre la Renta Personas Físicas”.
- Disminuir el posible grado de inseguridad en la materia a los alumnos de la licenciatura en contaduría.
- Analizar la simplicidad del Régimen de Incorporación Fiscal para integrarlo como un objeto de estudio.
- Identificar cuestiones especiales para el Régimen de Incorporación Fiscal en la legislación del Impuesto Sobre la Renta.
- Distinguir los beneficios que conlleva el Régimen de Incorporación Fiscal.

I. MARCO TEÓRICO

El Régimen de Incorporación Fiscal formó parte de la iniciativa de la Reforma Hacendaria presentada el 8 de septiembre de 2013 por el Titular del Ejecutivo Federal, la cual proponía una nueva Ley del Impuesto Sobre la Renta que permitiera el desarrollo económico del país.

Este nuevo esquema de tributación está pensado en los emprendedores y los negocios establecidos de manera informal, para que éstos últimos se regularicen incorporándose al sector formal y para que los emprendedores se alienten con los beneficios de este nuevo régimen y establezcan nuevas empresas. Después de un periodo de adaptación de diez años consecutivos, los contribuyentes deberán tributar conforme al Régimen de Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales a que se refiere la Sección I del Capítulo II del Título IV de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

De esta manera al estar establecido de manera formal, el contribuyente podrá tener acceso a los apoyos y financiamientos otorgados por el Gobierno Federal, a través del Instituto Nacional del Emprendedor, así como también a los créditos ofrecidos por Instituciones Bancarias.

Al 01 de enero de 2014, los contribuyentes formalmente establecidos antes de la entrada en vigor de la Reforma Fiscal y que tributaban en el Régimen de Pequeños Contribuyentes, fueron los únicos relevados de cumplir con la obligación de presentar el aviso de actualización de actividades económicas y obligaciones fiscales para ubicarse en el Régimen de Incorporación Fiscal. Ésto de acuerdo con la Regla I.2.5.7 de la Resolución Miscelánea para 2014, siendo la autoridad la encargada de realizarlo con base en la información existente en el padrón de contribuyentes al 31 de diciembre de 2013.

En cuanto a los contribuyentes que tributaban en el Régimen Intermedio hasta el último día del ejercicio 2013, la Regla I.2.5.8. de la Resolución Miscelánea para 2014 establece éstos podrán tributar en el Régimen de Incorporación Fiscal únicamente si en el ejercicio 2013 sus ingresos acumulados no hayan excedido de 2 millones de pesos. Por lo que debieron de haber presentado el aviso de actualización de actividades.

El Régimen de Incorporación Fiscal se encuentra regulado en la Sección II, del Capítulo II, del Título IV, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta en sus artículos 111, 112 y 113. De

conformidad por el primero de los artículos ya mencionados, únicamente podrán tributar bajo este régimen los contribuyentes cuyos ingresos provengan de lo siguiente:

- Realicen actividades empresariales
- Enajenen bienes
- Presten servicios por los que no se requiera para su realización título profesional.

Para quienes tributaban como REPECOS, el cambio es importante en cuanto a la determinación del impuesto conforme al artículo 111 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, debido a que ahora acumulará todos sus ingresos, a los cuales se les podrán disminuir solo aquellas erogaciones que resulten estrictamente indispensables para el desarrollo de su actividad y que cumplan con los requisitos fiscales. La periodicidad del pago de impuestos se establece de manera bimestral y un incentivo para fomentar la incorporación a la formalidad fiscal.

Parte de los beneficios que conlleva tributar en el Régimen de Incorporación Fiscal es la reducción del pago de impuestos establecida en el artículo 111 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta en su párrafo 9. De esta manera, en el primer año en que el contribuyente tribute bajo este esquema, la reducción del pago de impuestos será del 100% y deberá presentar información de sus ingresos, egresos y proveedores. En su segundo año corresponde una reducción del 90%, y de manera sucesiva, la reducción ira en decremento en un 10% anual, hasta el décimo año, en que tendrá la obligación de migrar al Régimen de Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales.

| TABLA | | | | | | | | | | |
|------------------------------------------------------------------------------|------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| Reducción del impuesto sobre la renta a pagar en el régimen de incorporación | | | | | | | | | | |
| Años | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| Por la presentación de información de ingresos, erogaciones y proveedores: | 100% | 90% | 80% | 70% | 60% | 50% | 40% | 30% | 20% | 10% |

Fuente: Artículo 111, párrafo 9, de la Ley de Impuesto sobre la Renta, 2014.

Se establece que contra el impuesto reducido no podrá deducirse crédito p rebaja alguna por concepto de exenciones o subsidios, y que los contribuyentes que opten por tributar en el Régimen de Incorporación Fiscal, solo podrán permanecer en el régimen durante un máximo de diez ejercicios fiscales consecutivos. Una vez concluido dicho periodo, deberán tributar conforme al régimen de personas físicas con actividades empresariales y profesionales a que se refiere la sección I, del capítulo II, del título IV, de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

La periodicidad establecida por el mismo artículo 111 para el pago correspondiente, es de forma bimestral. Dicho pago tendrá el carácter de definitivo, el cual se deberá enterar a más tardar el día 17 del inmediato posterior a la conclusión del bimestre, es decir de los meses de marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre del presente año y enero del ejercicio posterior. Sin embargo, mediante las facilidades otorgadas por Decreto, dichos pagos pasan a enterarse el último día del mes inmediato posterior al bimestre que corresponda la declaración, lo que permite al contribuyente ampliar el lapso de tiempo para preparar y completar su declaración.

Las obligaciones de los contribuyentes que tributan en el Régimen de Incorporación Fiscal se encuentran establecidas en el artículo 112 de la Ley del Impuesto sobre la Renta. Dentro de las que más llaman la atención, particularmente para quienes tributaban en el Régimen de Pequeños Contribuyentes es que toda erogación que se pretenda deducir deberá de estar soportada por un Comprobante Fiscal digital por Internet. Además de llevar contabilidad registrando en los medios electrónicos los ingresos, egresos, inversiones y deducciones del ejercicio correspondiente, para estos efectos y de conformidad con la Regla I.2.8.2. de la Resolución Miscelánea Fiscal, el SAT pone a disposición de los contribuyentes en su página de internet una aplicación electrónica gratuita que sirve como “Sistema de Registro Fiscal” denominada “Mis Cuentas”. De igual manera, podrá utilizar este servicio otorgado por el SAT para emitir Comprobantes Fiscales (CFDI).

Lo anterior representa la migración total de la información en papel (manera tradicional) a la información digital. Es decir, que los contribuyentes, en especial los que pertenecían al Régimen de Pequeños Contribuyentes, han pasado por una renovación total en el cumplimiento de sus obligaciones, debido a que ahora deben de registrar los ingresos, erogaciones, inversiones y

deducciones del ejercicio en los sistemas o medios electrónicos autorizados para ello, generar Comprobantes Fiscales Digitales por Internet de los ingresos percibidos y solicitar el mismo soporte fiscal de cada erogación que realizan y desean deducir.

Para ello, a través de la Resolución Miscelánea, el Servicio de Administración Tributaria pone a disposición de los contribuyentes del Régimen de incorporación Fiscal el “Sistema de Registro Fiscal” como facilidad administrativa, en donde dichos obligados podrán ingresar a esta aplicación electrónica desde la página de Internet del SAT, y capturar los datos correspondientes a sus ingresos y gastos, teniendo la opción de emitir los comprobantes fiscales respectivos desde la misma aplicación, así mismo se tiene la opción de consultar los comprobantes fiscales emitidos por este y otros medios. Los contribuyentes que presenten sus registros o asientos contables bajo este esquema, podrán utilizar dicha información para integrar y presentar su declaración.

Es así que el Régimen de Incorporación Fiscal quedó establecido en la Ley del Impuesto Sobre la Renta en el Título IV De las Personas Físicas, Capítulo II De los Ingresos por Actividades Empresariales y Profesionales, Sección II Régimen de Incorporación Fiscal, el cual abarca los artículos 111,112 y 113. Sin embargo, no sólo en estos tres artículos se comprende toda su fundamentación, sino que también debemos atender lo establecido en las reglas, la Resolución Miscelánea Fiscal y los Decretos publicados.

II. METODOLOGÍA APLICADA

En la Unidad Académica de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma de Nayarit, se tiene cuidado en la aplicación de técnicas didácticas que faciliten la transmisión de conocimientos en materia de impuestos y se mantiene una continua actualización de los programas de las unidades de aprendizaje con enfoque impositivo, mismos que son aprobados por la Academia de Impuestos acreditada y registrada en la Secretaría de Docencia de la Universidad Autónoma de Nayarit.

Las principales técnicas que se utilizan para incorporar a los estudiantes al conocimiento de las leyes fiscales, se inicia con la lectura y análisis de las disposiciones fiscales, continuando con la interpretación y su aplicación práctica que compruebe que los alumnos adquirieron las

habilidades esperadas en la unidad de aprendizaje, posteriormente se comisionan temas de investigación individuales y por equipos para su exposición y análisis.

Después de analizar la metodología académica, se procedió a analizar en los pasantes de la licenciatura en contaduría posibles deficiencias académicas y profesionales que probablemente estén pasando. Esto a través de indagaciones aleatorias entre los recién egresados de la Unidad Académica de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma de Nayarit que actualmente cursan el Diplomado de impuestos de en la misma institución.

Por lo que, derivado de lo anterior, se arribó al objeto de estudio de la presente investigación: “Deficiencias de los pasantes en contaduría en materia del Régimen de Incorporación Fiscal”. Teniendo como población a 150 cursantes del diplomado en impuestos impartido por la Unidad Académica de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma de Nayarit que recién hayan egresado de la licenciatura en contaduría en la misma institución.

La muestra elegida, una vez conocida la población objeto de nuestro estudio, fue seleccionada a través del método aleatorio simple, en virtud de que todos los integrantes de la población tenían la misma probabilidad de ser elegidos.

Teniendo a 60 cursantes como muestra de la presente investigación, se realizó un estudio exploratorio mediante la utilización de preguntas de respuesta mixta, es decir, aplicación de encuestas para la recopilación de información de la muestra seleccionada.

Entre las preguntas más importantes que incluimos en el cuestionario contestado por los pasantes se encuentran las siguientes:

- 1.- ¿En la carrera de Licenciatura en Contaduría, te enseñaron a interpretar leyes impositivas?
- 2.- ¿Dominas los aspectos fundamentales del Régimen de Incorporación Fiscal?
- 3.- ¿Te sientes profesionalmente competente para ofrecer servicios profesionales de manera independiente, después de la Reforma Fiscal 2014?
- 4.- ¿Identificas las ventajas de tributar en éste régimen?

- 5.- ¿Conoces en su totalidad las obligaciones fiscales y de información que se deben de cumplir en el Régimen de Incorporación Fiscal?
- 6.- ¿Sabes en qué porcentajes se presentan los beneficios fiscales de reducción del pago de impuesto?
- 7.- ¿Podrías realizar una planeación fiscal para el Régimen de Incorporación Fiscal de un contribuyente que pretende formalizar su negocio?
- 8.- ¿Sabes cuánto duran los beneficios fiscales del Régimen de Incorporación Fiscal?

III. RESULTADOS

La aplicación de cuestionarios permitió identificar aspectos clave que los pasantes en la licenciatura de contaduría de la Unidad Académica de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma de Nayarit indicaron como principales problemáticas en su desempeño y competencia profesional.

De esta manera se logró determinar los elementos débiles contenidos en el actual objeto de estudio implementado en la licenciatura. Por lo que nuestra propuesta viene a reforzar y puntualizar vacíos teóricos y prácticos que se vienen impartiendo en el curso de “ISR Personas Físicas”.

Estas deficiencias y dificultades en la práctica del Régimen de Incorporación Fiscal indicadas por los mismos cursantes del diplomado recién egresados de la licenciatura en contaduría, exhiben las propias inseguridades de desconocer en gran porcentaje el tratamiento fiscal y fundamentación del régimen en cuestión en las pequeñas y medianas empresas a las que les prestan sus servicios profesionales de manera independiente.

Lo anterior ha ocasionado considerables impedimentos en el logro del objetivo de la Universidad Autónoma de Nayarit, el cual es formar profesionistas con habilidades competentes y herramientas objetivas para el desempeño de su profesión, así como la capacidad de tomar decisiones sensatas en su ámbito profesional.

La postura de nosotros como investigadores es mejorar la eficiencia y calidad educativa que ofrece la Unidad Académica de Contaduría y Administración. Y los resultados obtenidos con la aplicación de la encuesta nos han mostrado la necesidad de actualizar el programa de estudios en materia fiscal para el logro de los objetivos institucionales.

Además con la indagación realizada a los cursantes del diplomado en impuestos se promovió en los mismos la iniciativa de investigar acerca del tema y actualizar sus conocimientos fiscales, para así incorporarse al mercado laboral ofreciendo sus servicios profesionales que garanticen el correcto cumplimiento de las obligaciones impositivas a los contribuyentes que tributan en el Régimen de Incorporación Fiscal.

Como primer respuesta de los encuestados fue que el hecho de desconocer el nuevo esquema de tributación en México, incrementa su inseguridad al carecer de habilidades y herramientas, disminuyendo la calidad en la prestación de servicios profesionales de manera independiente.

Además manifestaron que la falta de conocimiento, dominio y experiencia en el tema, afectaría la calidad en el trabajo profesional que pudieran llegar a prestar próximamente, debido a que, si no cumplen debidamente con lo establecido en las legislaciones, pueden ser acreedores de sanciones fiscales.

Las deficiencias, problemas y reflexiones de los pasantes que participaron en la contestación de respuestas mixtas, reflejaron la realidad debiéndose de analizar concienzudamente cada una de ellas para efecto de proceder a su corrección.

En la grafica siguiente se muestran las principales deficiencias detectadas:



Fuente: Elaboración propia.

Los resultados mostrados en la gráfica reflejan deficiencias y dificultades que adolecen los pasantes de Licenciatura en Contaduría de la Unidad Académica de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma de Nayarit, lo cual se torna preocupante en virtud de que manifiestan incompetencia laboral. Por ello es necesario tomar las medidas pertinentes y evitar estos mismos resultados con las próximas generaciones a punto de egresar.

Un factor muy importante y tal vez determinante para evitar estas problemáticas académicas es enseñarles a los alumnos de licenciatura a interpretar las leyes fiscales, en virtud de que en materia fiscal constantemente se tienen actualizaciones en diversos aspectos. Por lo que al contar ellos con ese conocimiento, se les daría a los alumnos una herramienta vital y fundamental para el desarrollo de su profesión en el campo laboral y competencia profesional.

IV. PROPUESTA

Como respuesta ante las deficiencias detectadas directamente por los pasantes encuestados de la carrera de Licenciatura en Contaduría, surgió de inmediato la propuesta de incluir en la unidad de aprendizaje Impuesto Sobre la Renta Personas Físicas un apartado que identifique con toda precisión un objeto de estudio que se denomine: “Análisis e Interpretación del Régimen de Incorporación Fiscal”, en donde se analicen las obligaciones tributarias de los contribuyentes obligados por éste esquema de tributación, las características particulares establecidas en la Ley, análisis comparativo de sus principales ventajas y desventajas, cómo aplica el beneficio de la reducción y sus plazos, contabilidad electrónica y Comprobantes Fiscales Digitales por Internet.

Con ello, podemos asegurar que la preparación profesional que llevarán los alumnos de la carrera en Contaduría de la Unidad Académica de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma de Nayarit, será una enseñanza de calidad, eficiencia y vigencia para el campo laboral que les espera al egresar de la Institución, ya que con ello, los alumnos adquirirán herramientas, actitudes y tenacidad para tomar decisiones técnicas al prestar sus servicios profesionales de manera independiente.

A continuación señalamos en forma cuantitativa más no limitativa la descripción de los temas que se recomiendan para integrar el objeto de estudio en el programa de Impuesto Sobre la Renta Personas Físicas.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

UNIDAD ACADÉMICA DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE APRENDIZAJE: Impuesto Sobre la Renta Personas Físicas

OBJETO DE ESTUDIO: Análisis e Interpretación de Régimen de Incorporación Fiscal

TEMAS A DESARROLLAR

1. Exposición de motivos de la Reforma Hacendaria 2014.
 - Antecedentes
 - Finalidad en General de la Reforma Hacendaria

- Medidas de equidad del Sistema Tributario
 - Medidas para facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias.
2. De los contribuyentes obligados al Régimen de Incorporación Fiscal
 - Análisis e Interpretación del Artículo 111 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta
 3. Pago de impuestos y su reducción.
 4. De las obligaciones del Régimen de Incorporación Fiscal
 - Análisis e Interpretación del Artículo 112 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta
 5. Análisis de los beneficios del Régimen de Incorporación Fiscal
 6. Manejo de la herramienta “Sistema de Registro Fiscal”
 7. De las facilidades establecidas en la Resolución Miscelánea y Decretos publicados
 8. Planeación Fiscal de un contribuyente que tributa en el Régimen de Incorporación Fiscal

V. CONCLUSIONES

En la actualidad se requieren profesionistas en contaduría altamente competitivos, con habilidades y conocimientos actuales en materia fiscal, que les permita asesorar ampliamente y con apego a las disposiciones contenidas en las leyes tributarias existentes en el país, salvaguardando el patrimonio de los contribuyentes que requieren los servicios profesionales, evitando el incumplimiento de las obligaciones a cargo de los causantes de las contribuciones.

Los pasantes de Licenciado en Contaduría de la Universidad Autónoma de Nayarit de la Unidad Académica de Contaduría y Administración revelaron la existencia de deficiencias y dificultades en el estudio y práctica de las modificaciones contenidas en la Reforma Hacendaria 2014, mismo que implica inseguridades al prestar sus servicios profesionales de manera independiente.

Es por ello que en la presente investigación, presentamos la sugerencia de incluir en el programa de estudios Impuesto Sobre la Renta Personas Físicas un apartado que no solo muestre al alumno los aspectos básicos del nuevo Régimen de Incorporación Fiscal, sino que planteamos en la presente propuesta diversos aspectos para que de manera integral el alumno pueda, al finalizar la unidad, elaborar una planeación fiscal de un contribuyente bajo este esquema de tributación.

Cabe señalar que este es un Régimen especial, puesto que en esencia es sencillo pero, en la práctica dista mucho de serlo, luego entonces el alumno necesita tener las habilidades necesarias de interpretación y adaptación de leyes fiscales en un sentido estricto “Aplicación estricta” de leyes Código Fiscal de la Federación Artículo 5, sin caer en simulación fiscal.

Y ésta adaptación a la currícula le servirá de herramientas para futuras modificaciones y/o reformas que sufran las leyes fiscales. De igual manera, la introducción de esta propuesta al programa de estudios, permitirá que la Universidad Autónoma de Nayarit y la Unidad Académica de Contaduría y Administración formen profesionistas de calidad, eficiencia y con habilidades y actitudes que les permita dar competencia en su ámbito laboral.

BIBLIOGRAFÍA

Colegio de Contadores Públicos de México. (2014). Artículo Técnico de la Comisión de Apoyo al ejercicio Independiente. México.

Pérez Chavez, J., & Fol Olguin, R. (2015). *Taller de prácticas fiscales, ISR, IVA, IMSS, INFONAVIT 2015*. México, D.f.: Tax editores unidos.

Reyes Bretón, A. C. (Noviembre de 2014). Tesina: Posibles efectos del cambio de REPECOS a RIF. Xalapa, Veracruz, México.

Sandoval Machuca, V., & Delgadillo Delgado, J. (Julio de 2014). Trabajo Recepcional: Beneficios fiscales en ISR, IVA y Seguridad Social del Régimen de Incorporación Fiscal. Tepic, Nayarit, México.

Normatividad:

Ley del Impuesto Sobre la Renta

Secretaria de Gobernacion. (2015, marzo 11). *Diario Oficial de la Federacion*. Decreto por el que se amplían los beneficios fiscales a los contribuyentes del Régimen de Incorporación Fiscal.

Secretaria de Gobernacion. (2014, septiembre 10). *Diario Oficial de la Federacion*. Decreto que compila diversos beneficios y establece medidas de simplificación administrativa.

Secretaria de Gobernacion. (2014, marzo 13). *Diario Oficial de la Federacion*. Retrieved from Primera Resolucion de Modificaciones a la Resolucion Miscelanea Fiscal 2014